

RESOLUCIÓN No. 002
(Enero 03 de 2019)

**"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA PROVISIONALIDAD EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA
E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA-NEIVA"**

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No 340 de diciembre 09 de 2015 se nombró en provisionalidad a la Señora **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía No 36.300.386, en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 04**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que la Señora **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL**, tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No 0223 a partir del 10 de diciembre de 2015.

Que en virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, se declaró la suspensión provisional de algunos apartes del Decreto número 4968 de 2007 y de la Circular número 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento.

Que como consecuencia de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Circular número 003 del 11 de junio de 2014, mediante la cual establecen que: "a partir del día 12 de junio de 2014, no se otorgarán autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, ni realizará prórroga a las autorizaciones existentes y que si bien las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, deberán salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, de conformidad con los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9º del Decreto número 1227 de 2005".

Por lo antes expuesto,

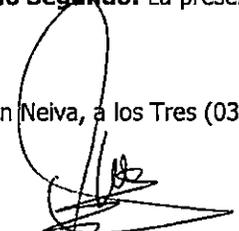
RESUELVE:

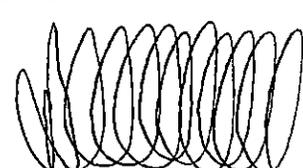
Artículo Primero: Prorróguese a partir del 03 de Enero de 2019, el Nombramiento en provisionalidad de la señora **MARIA FERNANDA ARIAS CARVAJAL**, identificada con cedula de ciudadanía No 36.300.386, en el cargo **AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 04**, de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" por un de termino no superior a seis (6) meses.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

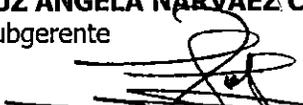
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Tres (03) días del mes de Enero de 2019.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ÁNGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCÍO COBREALOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


Reviso y Aprobo: RAFAEL E. ESCOBAR
Apoyo Profesional Jurídico

"Servimos con Excelencia Humana"



PROYECTO: SILVIA OSORIO
ACUERDO No. 100

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828